

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

Siendo las 10:00 horas del día 21 veintiuno del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en el aula 22 del Complejo Colibrí ubicado en Pino Suárez 2, Huicalco, C.P. 43808, Tizayuca, Hidalgo. Se encuentran reunidos **L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos**, Contralor Municipal de Tizayuca, Hidalgo; **L.C. Gonzalo Quintanar Gómez**, Enlace de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo, así como los beneficiarios del Programa de Bienestar "Emprendimiento Includente":

reunidos para celebrar la instalación del Comité de Contraloría Social, que dará seguimiento y verificación al **Programa de Bienestar "Emprendimiento Includente"**.-----

**CONSIDERANDOS**

1.- Que, el artículo 80 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, establece la obligación que tendrán el Gobierno del Estado y los Municipios impulsarán la Contraloría Social, facilitarán y otorgarán la información y capacitación necesarias para el cumplimiento de sus funciones a través de Comités de Contraloría Social, quienes tendrán la facultad de acudir en forma directa ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso y a la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, bien sea para interponer quejas o denuncias o para recibir apoyo y asesoría. Añadiendo, que de la misma manera podrán acudir a la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo para los mismos fines señalados en el artículo citado. -----

2.- Que, de acuerdo con el Artículo 80 Ter. de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, establece que quienes conformen los Comités de Contraloría Social deberán ser ciudadanos residentes y beneficiarios del lugar donde se aplica el programa social, definiéndose en el Reglamento de la presente Ley y en las reglas de operación del programa correspondiente, las bases para su elección, conformación e integración. -----

3.- Que, el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, establece que el Estado y los Municipios impulsarán la contraloría social a través de la creación de Comités de Participación Comunitaria, con el fin de:

- I.- Establecer un vínculo de información entre el Gobierno y la ciudadanía;
- II.- Coadyuvar en la organización social para la realización de las funciones de control y vigilancia;
- III.- Coadyuvar en la verificación de la adecuada ejecución de las acciones de los programas sociales;
- IV.- Coadyuvar en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos;
- V.- Coadyuvar en la verificación del cumplimiento de las metas de los programas, proyectos, obras, acciones sociales;
- VI.- Atender las consultas, quejas y denuncias que realice la comunidad, y en su caso, turnarlas a las Dependencias correspondientes para su resolución; y
- VII.- Realizar la evaluación social del Estado. -----

4.- Que, el artículo 106 fracción III BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que es facultad y obligación de la Contraloría Municipal promover la participación de la sociedad, a través de la figura de contraloría social, en los procesos de vigilancia y evaluación de los programas y acciones de la administración pública municipal, a efecto de contribuir a un correcto desempeño de la gestión pública, bajo principios de transparencia, eficacia, legalidad y

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

**Página 1 de 6**

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

honradez.-----

**OBJETIVO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**-----

Promover una cultura de la participación social en el cuidado y la adecuada aplicación de los recursos para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas.-----

**OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**-----

1.- Ejercer la Contraloría Social con la finalidad de verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones del **Programa de Bienestar "Emprendimiento Incluyente"**.-----

2.- Contribuir al mejoramiento de la calidad social mediante la adecuada vigilancia de la aplicación de los recursos destinados al programa.-----

3.- Contar con participación de la ciudadanía para contribuir a la mejora de la calidad social generando proyectos o acciones de mejora.-----

4.- Que la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal de que se trate, convocará a la comunidad para que, en Asamblea, los miembros presentes elijan a las personas que habrán de fungir como Presidente, Secretario, y tres Vocales, del Comité de Participación Social; debiendo levantarse el acta constitutiva correspondiente.-----

**ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**-----

1.- Participar en las capacitaciones que brindarán el Gobierno Municipal sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de los bienes y servicios que serán destinados al uso público que vigilará cada Comité de Contraloría Social.-----

2.- Vigilar el oportuno cumplimiento de los compromisos de cada una de las partes en la ejecución del **Programa de Bienestar "Emprendimiento Incluyente"**.-----

3.- Llenar los Anexos de seguimiento del **Programa de Bienestar "Emprendimiento Incluyente"**, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Contraloría Social y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los Comités de Contraloría Social.-----

4.- Para dar transparencia a la correcta aplicación de los recursos otorgados y al cumplimiento de las metas, se debe vigilar que:

I. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del **Programa de Bienestar "Emprendimiento Incluyente"**.

II. Existan evidencias de la ejecución del programa.

III. Que se cumpla con el periodo de ejecución del proyecto, así como su correcta aplicación.

IV. Que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.

V. Que el proyecto no se use con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo y metas.

VI. Verificar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

**Página 2 de 6**

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

relacionadas con el financiamiento otorgado al proyecto.

VII. Revisar la existencia de los expedientes completos "Anexo 1 Beneficiarios Programa de Bienestar **"Emprendimiento Incluyente"**".

**VIGENCIA DEL COMITÉ**

El Comité de Contraloría Social iniciará sus actividades a partir de la fecha de su instalación y se desintegrará una vez que hayan concluido las actividades concernientes a la Contraloría Social en la ejecución del **Programa de Bienestar "Emprendimiento Incluyente"**. En caso de haber detectado irregularidades, se mantendrá vigente hasta la resolución de estas.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Se declara formalmente **INSTALADO** el Comité de Contraloría Social del **Programa de Bienestar "Emprendimiento Incluyente"**, que dará seguimiento y verificación al mismo; los cuales, una vez convocados y reunidos en asamblea, quedó conformado por los siguientes integrantes---

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	
NOMBRE	CARGO
	Presidente
	Secretario
	Vocal
	Vocal
	Vocal

**SEGUNDO.** - Se designa a **L.C. Gonzalo Quintanar Gómez**, como enlace para coordinación de los trabajos con el Comité de Contraloría Social.

Por último, en uso de la palabra el **L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos**, Contralor Municipal de Tizayuca, Hidalgo, señala que, siendo las **11:10 once horas con diez minutos del día de su inicio**, se declara formalmente clausurada la **Sesión de la Instalación del Comité de Contraloría Social para el Programa de Bienestar "Emprendimiento Incluyente"**.

**CONSTE**

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

**Página 3 de 6**


**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

Por parte del Comité de Contraloría Social



Presidente del Comité de  
Contraloría Social.



Secretario del Comité de  
Contraloría Social.



Vocal del Comité de Contraloría  
Social.



Vocal del Comité de Contraloría  
Social.




Vocal del Comité de Contraloría  
Social.

Por parte de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo.



**L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos**  
Contralor Municipal de Tizayuca,  
Hidalgo



**L.C. Gonzalo Quintanar Gómez**  
Enlace de Contraloría Municipal  
de Tizayuca, Hidalgo

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

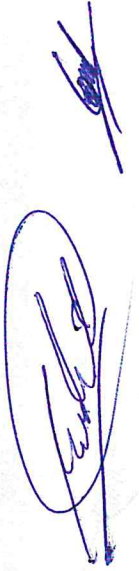
**Página 4 de 6**

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

**1.1 FICHA DE CONTROL DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

Información General			
Municipio:	Tizayuca, Hidalgo.		
Nombre del proyecto que verifica el CCS:	Programa de Bienestar "Emprendimiento Incluyente".		
Fecha y hora de la capacitación:	21 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas .		
Lugar de la capacitación:	Aula 22 del Complejo Colibrí ubicado en Pino Suárez 2, Huicalco, C.P. 43808, Tizayuca, Hidalgo.		
Nombre del facilitador/a:	L.C. Gonzalo Quintanar Gómez.		
Temas:	Definición y objetivos de Contraloría Social, Características del Programa, Derechos y obligaciones de los Beneficiarios, Comité e Instancia Ejecutora, Acciones de Contraloría Social, Quejas y Denuncias, Informes del Comité.		
Número de asistentes:	Mujeres	1	Hombres 4



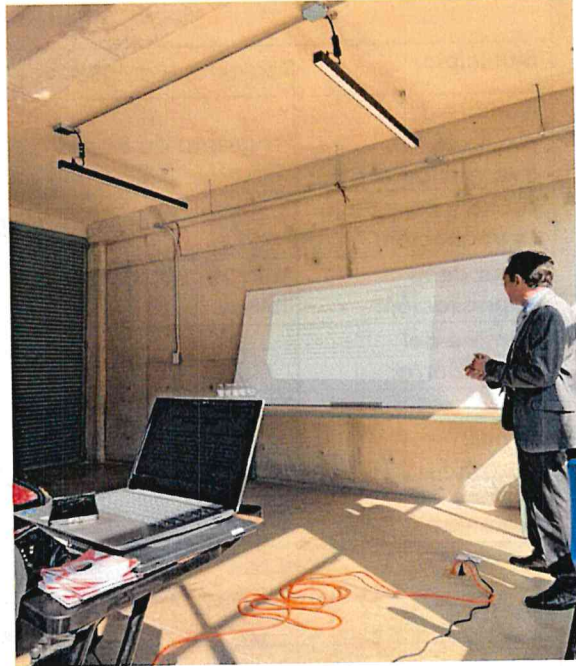
Lista de Asistencia			
NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	FIRMA
		Presidente del Comité de Contraloría Social.	
		Secretario del Comité de Contraloría Social.	
		Vocal del Comité de Contraloría Social.	
		Vocal del Comité de Contraloría Social.	
		Vocal del Comité de Contraloría Social.	




**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

**FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN.**



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

**TIZA/CM/DA/20250079**

**Página 6 de 6**